

**INFORME
DE ACTIVIDADES
DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA DE MÉXICO
2010**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

**LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS
EN EL INFORME, SE EMITE DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23
DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN
CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES**

**PROGRAMA DE VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES**

Una violación flagrante a los Derechos Humanos y a la dignidad de la persona es la tortura, cuya práctica se ha extendido por las distintas regiones del mundo, alcanzando niveles de crueldad extrema, por lo que constituye un flagelo para la humanidad.

Con la finalidad de reforzar la lucha contra la tortura, la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución de la Asamblea General 57/199, del 18 de diciembre de 2002, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a partir del cual se reafirma el derecho de toda persona a no ser sometida a dichas vejaciones.

Con base en este instrumento internacional, se desarrolló una nueva estrategia basada en la prevención, para evitar que se consumen las violaciones a los Derechos Humanos, en lugar de reaccionar a éstas después de que han ocurrido.

Este enfoque preventivo se articula gracias a la realización de visitas periódicas a lugares de detención al amparo de dos Mecanismos, uno Internacional y otro Nacional, conformados por el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, así como por el Mecanismo Nacional designado por cada Estado parte.

Debido a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia responsable de desarrollar las funciones del Mecanismo Nacional en nuestro país, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Protocolo Facultativo antes mencionado, a continuación se describen las acciones realizadas:

El Mecanismo Nacional realizó 424 visitas a diferentes lugares de detención, las cuales se dividen en 309 iniciales y 115 de seguimiento.

Sobre el particular, resulta importante señalar que, al momento de las visitas, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 62,378, lo que permite establecer la importancia de las acciones realizadas por el Mecanismo Nacional.

1. VISITAS INICIALES A LUGARES DE DETENCIÓN

Durante el periodo sobre el que se informa personal del Mecanismo Nacional realizó 309 visitas iniciales a diferentes lugares de detención: Agencias del Ministerio Público, Fiscalías y Centros de Arraigo (156); separos de Seguridad Pública o de Juzgados (75); Cárceles Municipales y/o Distritales (39); Centros de Reclusión para Adultos (23); Centros de Internamiento para Adolescentes (9); instituciones psiquiátricas (5) y albergues para la atención de víctimas del delito y/o de asistencia social (2).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su carácter de Mecanismo Nacional, suscribió siete Convenios Generales de Colaboración con los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Michoacán, Puebla y Sonora.

A efecto de dar cumplimiento a los convenios, se continuó con la estrategia de trabajo definida, a partir de la cual, los lugares de detención de cada estado se dividen en dos grupos, aquellos que dependen del Ejecutivo Local y los que se encuentran bajo la jurisdicción de autoridades municipales, situación que determinó la elaboración de dos informes por cada entidad supervisada.

Del 8 al 12 de marzo, personal del Mecanismo Nacional realizó 35 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Aguascalientes. Como resultado de estas visitas, se elaboraron los Informes 1/2010, dirigido al Gobernador Constitucional de esta entidad, con fecha 23 de septiembre de 2010, y 2/2010, enviado a 11 Presidentes Municipales del mismo estado, fechados el 24 de septiembre de 2010.

En forma adicional, del 5 al 9 de abril se llevaron a cabo 65 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Nayarit; del 8 al 12 de junio se realizaron 44 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Baja California; del 30 de septiembre al 3 de

octubre tuvieron lugar 45 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Colima; del 22 al 25 de octubre se verificaron 42 visitas iniciales a lugares de detención ubicados en el estado de Baja California Sur, y, finalmente, del 22 al 26 de noviembre se efectuaron 78 visitas a lugares de detención en el estado de Puebla.

2. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LOS INFORMES

Las observaciones del Mecanismo Nacional contenidas en los Informes tienen como finalidad inmediata iniciar un diálogo directo con las autoridades competentes para establecer una colaboración que permita encontrar soluciones concretas, a efecto de atender las irregularidades detectadas y, lo más importante, evitar que se vuelvan a presentar.

La estrategia de trabajo está basada en la información proporcionada por la autoridad destinataria respecto del cumplimiento de los compromisos y la realización de visitas de seguimiento a los lugares de detención para corroborar los avances alcanzados.

Personal del Mecanismo Nacional realizó en el año 115 visitas de seguimiento a lugares de detención ubicados en el Distrito Federal, a los estados de Jalisco y Yucatán, así como a cinco Centros Federales de Readaptación Social, las cuales se agrupan de la siguiente forma: Agencias del Ministerio Público, Fiscalías y Centros de Arraigo (43); separos de Seguridad Pública o de Juzgados (23); Centros de Reclusión para Adultos (23); Cárceles Municipales y/o Distritales (9); albergues para la atención de víctimas del delito y/o de asistencia social (5); Centros del Sistema Penitenciario Federal (5); Centros de Internamiento para Adolescentes (4); instituciones psiquiátricas (2) y áreas de detención en hospitales (1).

Se dio seguimiento a Informes anteriores:

Informe 1/2007, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Distrito Federal

Mediante el oficio DEJDH/1413/2010, del 17 de agosto, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario informó que habían finalizado los trabajos de remodelación de la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y la puesta en funcionamiento de la Unidad correspondiente en el Centro Varonil de Readaptación Social.

De igual forma, por medio del oficio DEJDH/8546/2010, del 8 de septiembre, la Subdirectora de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario señaló las acciones que el Instituto de Capacitación Penitenciaria está implementando con la finalidad de ejecutar el Programa Integral de Formación en Materia de Derechos Humanos, dirigido a 170 funcionarios adscritos a dicha Subsecretaría. Destacan la impartición del Curso "Derechos Humanos en el sistema penitenciario" y el Diplomado en Derechos Humanos, impartidos a técnicos y Jefes en Seguridad, así como al personal técnico.

Con objeto de conocer las acciones realizadas por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, se llevaron a cabo visitas de seguimiento a los 10 centros penitenciarios, durante el mes de agosto. El día 25 al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Oriente y al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan; el 27 al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), y el 30 al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte. En septiembre, el día 3 al Reclusorio Preventivo Varonil Sur y el 24 al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Finalmente, en octubre, el día 6 al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente; el 8 a la Penitenciaría y el 18 al Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Informe 1/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Distrito Federal

A través del oficio DGDH/DSQR/503/2557/2010-09, del 8 de septiembre, el Director de Seguimiento a Propuestas de Conciliación y Recomendaciones de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó respecto de las acciones realizadas durante el periodo de febrero a julio del año en curso para dar cumplimiento a las observaciones hechas en el Informe del Mecanismo Nacional, como, por ejemplo, la evaluación académica a 3,702 elementos de dicha corporación, en materia de prevención y sanción de la tortura.

Con la finalidad de impulsar las acciones encaminadas hacia la atención de las irregularidades señaladas en dicho Informe, el 6 de diciembre personal de la Tercera Visitaduría General sostuvo una reunión de trabajo con el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y como resultado el Procurador designó a la Titular de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad como Enlace

ante el Mecanismo Nacional, además de coincidir en la importancia de instaurar una mesa de trabajo permanente, que permita informar de manera oportuna lo realizado por dicha institución.

Informe 3/2008, sobre los Lugares de Detención que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Querétaro

Con motivo del cambio de Administración, mediante el oficio UCE-PA/424/2010, del 12 de agosto, el Presidente Municipal de Pinal de Amoles designó como Enlace ante el Mecanismo Nacional a la Titular de la Unidad de Control y Evaluación.

A través del oficio SAY/DJ/1197/2010, del 27 de agosto, el Secretario del Ayuntamiento de Corregidora remitió el oficio 09, del 25 de agosto, suscrito por la Juez Cívico de dicho Ayuntamiento, en el que se informan las acciones desarrolladas para atender las irregularidades señaladas en el Informe de Seguimiento, dentro de las cuales es posible señalar que dicho municipio ya cuenta con un Reglamento de Justicia Cívica, donde se contempla el procedimiento de los arrestados desde su ingreso hasta que son puestos en libertad.

Por otra parte, mediante el oficio PMC/APB/181/2010, del 21 de septiembre, el Asesor Jurídico Municipal de Cadereyta de Montes informó sobre la impartición de cursos de capacitación dirigidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal respecto del trato que se le debe brindar a los arrestados y el manejo de sus pertenencias. De igual forma, mediante el oficio PMC/APB/190/2010, del 5 de noviembre, el Enlace del municipio de Cadereyta de Montes informó que a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se les impartieron cursos de capacitación en materia de garantías individuales, y que, actualmente, cuenta con al apoyo del Hospital General de esa localidad para la certificación de la integridad física de los arrestados, así como para brindar la atención médica y hospitalaria en caso de que lo requieran.

Por último, a través del oficio 268/2010, del 10 de noviembre, el Presidente Municipal de Querétaro informó que, con motivo del cambio de Administración, designó al Director General Jurídico como representante del Ayuntamiento ante el Mecanismo Nacional.

Informe 6/2008, sobre Lugares de Detención que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche

El Presidente Municipal de Escárcega, mediante el oficio número 214/01PM-ST/10, del 25 de agosto, remitió información sobre las actividades que se han desarrollado para atender las observaciones contenidas en el Informe de Seguimiento, como la dotación de colchonetes, la reparación de los baños del Área de Detención, la entrega de alimentos a los arrestados, así como el establecimiento de un registro para quienes visitan a los arrestados.

Informe 7/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Tabasco

Mediante el oficio SG/0403/2010, del 26 de agosto de 2010, el Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco informó sobre los avances realizados en los distintos lugares de detención, específicamente en los Centros de Readaptación Social de los municipios de Centro, Cárdenas, Macuspana, Comalcalco, Huimanguillo y Tenosique, en donde se establecieron programas de mantenimiento y remodelación de baños, instalaciones eléctricas, impermeabilización, herrería y pintura.

Informe 8/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Tabasco

Mediante el oficio EX/PM/623/2010, del 20 de agosto, el Presidente Municipal de Centla informó sobre la emisión del Bando de Policía y Gobierno, que contempla el procedimiento que se debe seguir con los arrestados; la implementación de un libro de detenidos, donde se realiza el registro tanto de los arrestados como de sus pertenencias; la asignación de un presupuesto destinado para la entrega de alimentos a los arrestados, y el suministro de agua potable y para el aseo de los arrestados.

Mediante el oficio PM/307/2010, del 21 de agosto, el Presidente Municipal de Tacotalpa informó que, mediante el acta de entrega-recepción correspondiente, la Cárcel Pública Municipal fue entregada al Gobierno del estado, por lo que ahora se le denomina Centro Penitenciario de Tacotalpa. Por lo que se refiere a los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal informó que se estableció un programa para mejorar el trato y las condiciones del lugar de detención, que

consiste en informarle al arrestado, desde el momento de su ingreso, cuáles son sus derechos; el establecimiento de un servicio médico para la certificación de la integridad física de los arrestados; la entrega y registro de alimentos, y, además, el registro de quiénes visitan a los arrestados.

De igual forma, mediante el oficio DAJ/389/2010, del 24 de septiembre, el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Paraíso enumeró las acciones desarrolladas en ese municipio para atender las irregularidades señaladas en el Informe, entre las que destacan: la aplicación del *Manual básico del policía preventivo*, con la finalidad de normar el uso de esposas; el establecimiento de un libro de gobierno para el registro de los datos del detenido, de las personas que lo visitan, así como de las pertenencias; la utilización del servicio de ambulancia del DIF Municipal, y la habilitación de una celda exclusiva para mujeres; asimismo, indicó que se trabaja en el Proyecto Integral de Rehabilitación del Centro de Detención de dicho municipio para el año 2011.

Informe 09/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Durango

Mediante el oficio SUBSGG-544/2010, del 4 de octubre, el Subsecretario General de Gobierno informó que en el Área de Detenidos de la Agencia Estatal de Investigación Zona III, Región Laguna, ya existe un lugar exclusivo para alojar mujeres.

Informe 10/2008, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Durango

A través del oficio SMA 07-10/180.08/10, del 5 de agosto, el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Durango designó al Director Municipal de Seguridad Pública como Enlace ante el Mecanismo Nacional. En forma adicional, mediante el oficio número 206, del 29 de noviembre, el Presidente Municipal de Pueblo Nuevo informó que la asesora jurídica se desempeñará como Enlace ante el Mecanismo Nacional.

Informe 1/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Coahuila

Como resultado de las visitas de seguimiento reportadas en el Informe anterior, se identificaron avances en los siguientes rubros:

Deficientes condiciones de las instalaciones e insalubridad. Las dos celdas de la Agencia del Ministerio Público de Matamoros ya cuentan con lavabos, y el Área de Detención de la Agencia de San Pedro se encontró limpia.

En el Cereso Varonil de Saltillo la red hidráulica ya funciona adecuadamente; en el de Acuña, el día de la visita, se estaba dando mantenimiento a las instalaciones sanitarias e hidráulicas, y reparando las planchas de los dormitorios del área varonil; en el de Piedras Negras, el día de la visita, se encontraban en reparación las paredes, pisos, techos y planchas de los módulos; en cinco de las 19 estancias de visita íntima se instalaron bases de madera con colchón; se reparó la planta tratadora de agua, y ya no se apreciaron fugas en lavabos, regaderas y tazas sanitarias, mientras que en el de Sabinas se remodelaron las instalaciones sanitarias e hidráulicas y en las celdas se instalaron tasas antivandálicas.

Falta de espacios para alojar a las personas privadas de la libertad. Las Agencias del Ministerio Público de Sabinas y de Nueva Rosita ya cuentan con un lugar de aseguramiento. El Encargado del Área de Aseguramiento de la Agencia de Palau señaló que los detenidos ya no son trasladados a los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en virtud de que los hombres son alojados en la celda que se utilizaba como bodega, mientras que a las mujeres se las ubica en el área de la guardia de dicho lugar. Por su parte, la Agencia de Parras ya cuenta con un Área de Aseguramiento ubicada en las instalaciones de la Policía Estatal, que también depende de la Fiscalía General del Estado.

Por lo que se refiere a los centros de internamiento para adolescentes, al de Piedras Negras, el día de la visita, se le estaba dando mantenimiento a lavabos, tazas sanitarias y regaderas de los baños generales; además, fueron reparados los equipos de aire acondicionado de los dormitorios, mientras que en el Femenil de Saltillo se instalaron ventiladores y equipos de calefacción en los dormitorios.

Uso indebido de esposas. En las Agencias del Ministerio Público ubicadas en Ciudad Acuña, Palau y Nueva Rosita, así como en los Ceresos de Acuña, Piedras Negras y Sabinas, ya no se esposan a los detenidos o internos que presentan un estado emocional agresivo, ya que se les tranquiliza de manera verbal.

Deficiencias en la alimentación. En la Agencia del Ministerio Público de Castaños se proporciona a los detenidos tres comidas diarias y

agua para beber. Por otra parte, en el Cereso Varonil de Saltillo, así como en los Centros de Internamiento, Tratamiento y Adaptación, Varonil y Femenil de Saltillo, los internos que participan en la elaboración de los alimentos ya utilizan cofia, cubrebocas y mandiles, además de que en el Cereso Varonil de Saltillo usan guantes; los internos señalaron que las porciones de alimento que reciben son suficientes.

Incomunicación de indiciados. En la Dirección General de Policía Preventiva en Saltillo las personas que son detenidas en flagrancia ya no ingresan a la Sala de Permanencia Temporal, pues son puestas a disposición de la autoridad competente. Por su parte, en el Área de Aseguramiento de la Comandancia de la Policía del Estado en Torreón, el locutorio que se encontraba en desuso fue habilitado para que el detenido se entrevistase con su defensor o familiares.

Falta de separación de las personas privadas de la libertad. En el Cereso de Piedras Negras los indiciados ya son ubicados en un módulo destinado para ellos.

Inadecuada separación de las personas privadas de la libertad. En el Cereso Femenil de Saltillo ya se cuenta con un dormitorio exclusivo para ubicar a quienes se encuentran a disposición de la autoridad ejecutora para adolescentes y cumplieron la mayoría de edad, sin embargo, dicha separación únicamente se realiza durante la noche, mientras que en el Centro de Internamiento, Tratamiento y Adaptación Varonil de Saltillo ya existe una separación total entre indiciados y sentenciados.

Falta de clasificación de internos. En el Cereso de Piedras Negras, a los internos ya se les clasifica y ubica conforme a los estudios técnicos que practican las diversas áreas, de acuerdo con el perfil criminológico de mínima, media-alta y alta peligrosidad.

Aplicación indebida de correctivos disciplinarios. En el Cereso de Acuña ya se concede al recluso su garantía de audiencia durante el procedimiento disciplinario. En este establecimiento, así como en Sabinas y Piedras Negras, ya se le notifica al interno por escrito la sanción impuesta.

Falta de difusión del reglamento. En el Cereso Varonil de Saltillo ya se dan a conocer a los internos sus derechos y obligaciones cuando ingresan al Centro, además, en cada dormitorio se encuentra un cartel con las principales disposiciones contenidas en el Reglamento Interno, mientras que en la biblioteca del Cereso de San Pedro de las Colonias ya se cuenta con un ejemplar de dicho Reglamento para consulta de los internos.

Irregularidades que vulneran el derecho a la defensa. En la Agencia del Ministerio Público de Castaños ya se hace del conocimiento de los detenidos sus derechos y su situación jurídica, antes de rendir su declaración.

Deficiencias en el registro de las personas detenidas. En los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público de Allende y Arteaga ya se anotan la fecha y hora de ingreso del detenido, mientras que en el libro de gobierno de la Agencia Especializada para Adolescentes de Saltillo ya se registran los datos de la corporación que realizó la detención.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. A los detenidos que se encuentran a disposición de la Agencia del Ministerio Público de Torreón ya se les entrega un acuse de recibo de sus pertenencias.

Irregularidades en la visita familiar. En el Cereso de Piedras Negras a los internos ya se les autoriza el ingreso de familiares y amistades; en el Femenil de Saltillo ya se autoriza la visita de amistades, previa evaluación, mientras que en el de San Pedro los familiares de los internos ya no ingresan a los módulos, toda vez que en el patio se construyó una palapa para recibir la visita familiar.

Deficiencias que afectan la comunicación con personas del exterior. En el Cereso de Piedras Negras actualmente los internos disponen de cinco teléfonos públicos.

Falta de Área Médica. El médico legista de la Agencia del Ministerio Público de Allende ya cuenta con un área para certificar a los detenidos, por lo que no es necesario trasladarlos. Por otra parte, en el Cereso Femenil de Saltillo se contrató a una doctora.

Deficiencias en el equipo médico. El Área Médica de la Delegación de la Fiscalía General Región Centro con sede en Monclova, la cual apoya a las Agencias del Ministerio Público de Delitos Patrimoniales y a la Especializada en Materia de Adolescentes, ya cuenta con estetoscopio, baumanómetro, mesa de exploración y estuche de diagnóstico. De igual forma, el Área Médica del Cereso de San Pedro ya cuenta con dos mesas de exploración y una báscula.

Deficiencias en el abasto de medicamentos y material de curación. El Área Médica de las Agencias del Ministerio Público Especializada en Adolescentes en Torreón; las ubicadas en Castaños y Frontera; la Especializada en Adolescentes, la adscrita a la Delegación Centro y la de Delitos Patrimoniales, estas tres últimas en Monclova, ya cuentan con

medicamentos y material de curación. De igual forma, el Hospital Psiquiátrico de Parras y el Centro Estatal de Salud Mental ya tienen cubiertos sus requerimientos de medicamentos, además de que el primero dispone de suficiente material de curación.

El Servicio Médico de las Agencias ubicadas en Acuña, Múzquiz, Nueva Rosita, Palau y Sabinas; la Especializada en Adolescentes; la de Asuntos Viales, y la adscrita a la Delegación Región Zona Norte, estas tres en Piedras Negras, ya cuentan con material de curación, al igual que el Cereso de San Pedro.

Irregularidades en los registros médicos. Las Áreas Médicas que brindan el servicio a las Agencias del Ministerio Público de Acuña; Delitos Patrimoniales y Especializada en Materia de Adolescentes en Monclova; la Especializada en Asuntos Viales, la Especializada en Materia de Adolescentes y la adscrita a la Delegación Norte I en Piedras Negras; el Área de Sabinas y la Especializada en Adolescentes de Torreón, cuentan con un registro para los certificados de integridad física, mientras que el médico asignado a la Agencia de Frontera conserva una copia de las certificaciones que practica.

De igual forma, el Área Médica del Cereso de Piedras Negras ya cuenta con expedientes médicos y con un registro de los reclusos que presentan enfermedades crónico-degenerativas.

Irregularidades en la certificación de la integridad física. En la Agencia del Ministerio Público de Sabinas ya no es necesario trasladar a los detenidos para la certificación de su integridad física, toda vez que se practica en el Área Médica de la Coordinación de Servicios Periciales que se encuentra en las mismas instalaciones.

Insuficientes defensores públicos. Las Agencias del Ministerio Público de Castaños y de Torreón ya cuentan con los servicios de un defensor público.

Insuficiente personal de seguridad y custodia. En el Centro de Internamiento, Tratamiento y Adaptación Varonil de Saltillo se contrataron cuatro elementos para el Área de Seguridad y Custodia.

Capacitación. Personal de las Agencias del Ministerio Público de Arteaga y de Delitos con Detenido en Saltillo señaló que en el curso de inducción, que se imparte a todos los servidores públicos que ingresan a la Fiscalía General del Estado, se abordan los temas de Derechos Humanos y de prevención de la tortura. Además, en esta última Agencia, al personal ministerial se le impartió un curso sobre "Derechos Humanos"; de igual forma, en la Agencia de San Pedro el personal minis-

terial recibió un curso sobre “Derechos Humanos”, que incluyó el tema de uso racional de la fuerza.

En la Agencia Especializada para Adolescentes de Saltillo se impartieron cursos de profesionalización y certificación para Agentes del Ministerio Público, los cuales incluyeron temas sobre el uso racional de la fuerza, manejo de conflictos y prevención de la tortura.

En el Cereso Varonil de Saltillo personal de la Unidad Desconcentrada para la Ejecución de Penas y Reinserción Social del Estado imparte semanalmente cursos sobre “Derechos Humanos”, dentro de los cuales se incluye como materia la prevención de la tortura.

Falta de programas para prevenir y atender contingencias. El Cereso de San Pedro ya cuenta con un plan para prevenir y reaccionar en caso de motines, mientras que en todas las Áreas de los Centros de Internamiento, Tratamiento y Adaptación Femenil y Varonil de Saltillo se instalaron cámaras de circuito cerrado. En forma adicional, en el Centro Femenil se imparten cursos de capacitación al personal de seguridad en el manejo de conflictos.

Violación a los derechos de las personas con alguna discapacidad y adultos mayores. El Cereso Femenil de Saltillo y el de Piedras Negras ya cuentan con rampas para facilitar el acceso de personas con discapacidad física y de los adultos mayores.

Violación a los derechos de las personas adictas a las drogas. En los Centros de Internamiento, Tratamiento y Adaptación Varonil y Femenil, en Saltillo, se imparten cursos sobre adicciones, mientras que en el Centro de Internamiento, Tratamiento y Adaptación de Adolescentes Varonil Laguna en San Pedro ya se registran en el expediente clínico de cada adolescente las sustancias adictivas que ha consumido, para brindarle una mejor atención.

Inexistencia de reglamentos. El 12 de diciembre de 2008 entró en vigor el Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social del Estado de Coahuila, que se aplica en todos los Centros de Readaptación Social de la entidad, mientras que el 13 de diciembre de 2008 entró en vigor el Reglamento Interior para los Centros de Internación, Tratamiento y Adaptación de Adolescentes del Estado de Coahuila.

Cobro indebido por el suministro de medicamentos. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento para Centros de Readaptación Social quedaron sin efecto las disposiciones respecto de que el Servicio Médico de cada Centro determinaría las cuotas de recuperación que debían cubrir los internos por los medicamentos que les fueran suministrados,

ya que el artículo 126 del nuevo reglamento establece el derecho a recibir atención médica gratuita en el Centro.

Por medio del oficio V3/02134, del 21 de enero, se remitió al Fiscal General del Estado de Coahuila un informe sobre los avances constatados durante las visitas de seguimiento, como resultado de las acciones realizadas por el Gobierno de esa entidad, para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención.

Mediante el oficio 1041/2010/UDEPRS, el Comisario General de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Pena y Reinserción Social de la Fiscalía General del Estado de Coahuila informó las acciones desarrolladas por el Gobierno de esa entidad, enfocadas a atender las irregularidades señaladas en el Informe de Seguimiento en los Centros de Reinserción Social de Acuña, Piedras Negras, Sabinas y el femenino de Saltillo, así como el Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento Varonil Laguna, respecto de la reparación del sistema hidrosanitario, las filtraciones de agua y las paredes y los pisos en los módulos, además de la impartición de un curso al personal administrativo y de custodia sobre el Protocolo de Estambul.

Informe 2/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Coahuila

De los 20 Ayuntamientos a los que se dirigió el Informe no designaron al Enlace respectivo las autoridades municipales de Castaños, San Juan de Sabinas y Viesca.

Derivado de las visitas de seguimiento reportadas en el Informe del año anterior, se constataron los siguientes avances:

Privación ilegal de la libertad. En los libros de registro de los separos de la Delegación Sur y del Sector Oriente, antes Sector Central, de la Policía Municipal en Saltillo, ya no consta que ingresen arrestados por "petición familiar".

Maltrato. En la Delegación Poniente de la Policía Municipal en Saltillo, en caso de que algún arrestado presente lesiones visibles o manifieste haber sido maltratado al momento de su detención o durante su encierro, se le toma su declaración para dar vista al Agente del Ministerio Público.

Deficientes condiciones de las instalaciones e insalubridad. En las Áreas de Arresto de la Policía Municipal en Arteaga, Monclova, Sabinas

y del Sector Oriente de Saltillo, las celdas se encuentran en condiciones adecuadas de mantenimiento e higiene; además, en esta última, el drenaje fue desazolado.

En los separos de la Policía Municipal en Frontera, Palau y Piedras Negras las celdas ya cuentan con taza sanitaria, mientras que en el Área de Detención en Parras de la Fuente se instaló un baño con taza sanitaria, lavabo y regadera.

En las Áreas de Arresto de la Policía Municipal en Nava, Frontera y la Delegación Poniente, en Saltillo, se instalaron ventanas, por lo que dichas Áreas ya cuentan con ventilación e iluminación adecuadas.

En el Área de Arresto de la Policía Municipal en Palau se instalaron planchas para dormir, mientras que en Piedras Negras y Sabinas las celdas ya cuentan con colchonetas.

En el área abierta para el uso de las personas arrestadas en Nava se instaló una puerta en el sanitario, por lo que ya dispone de privacidad; mientras que en Ciudad Acuña se iniciaron las obras de remodelación del Área de Aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Falta de área para alojar mujeres. Los separos de la Policía Municipal en Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Palau y Ramos Arizpe ya cuentan con un área exclusiva para alojar a mujeres. Por otra parte, las mujeres que cometen alguna infracción dentro de la circunscripción de las Delegaciones Poniente y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo son presentadas en el Sector Oriente de dicha dependencia, donde existe un área especial para albergarlas.

Sobrepoblación. El Área de Separos de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, en Frontera, ya no presentaba sobrepoblación.

Espacios insuficientes para alojar a personas privadas de la libertad. En la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Matamoros la celda que era utilizada como bodega ya se encuentra habilitada para alojar arrestados.

Deficiencias en agua potable y alimentación. En las Delegaciones Poniente y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo ya se proporcionan tres alimentos al día a los detenidos.

Derecho a la honra y a la dignidad de los arrestados. En los separos municipales de Francisco I. Madero y San Pedro ya no se permite que los arrestados sean fotografiados por los medios de comunicación; mientras que en los de Matamoros y Torreón se permite hacerlo cuando los arrestados otorgan su consentimiento.

Probables responsables de la comisión de un delito reclusos en lugares de detención municipales. En los separos de la Policía Municipal en Nueva Rosita ya no se autoriza el ingreso de detenidos que se encuentran a disposición del Ministerio Público. Por su parte, las Áreas de Detención de la Policía Municipal en Arteaga, Frontera, Ramos Arizpe, Sabinas, San Buenaventura y el Sector Oriente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo ya cuentan con una celda destinada para alojar exclusivamente a los detenidos que se encuentran a disposición del Ministerio Público.

Irregularidades en la imposición de las sanciones administrativas. La Policía Municipal en Monclova ya emite boletas en las que se registra el nombre de la autoridad a la se encuentra a disposición la persona privada de la libertad y la infracción cometida; además, el Oficial de Barandilla hace del conocimiento de los arrestados dicha información de manera verbal. Asimismo, el Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de Nava ya cuenta con un catálogo de infracciones con los montos que deben cubrir las personas infractoras.

Deficiencias en el registro de arrestados. Los lugares de detención de la Policía Municipal en Arteaga, Ramos Arizpe, San Buenaventura, Torreón y Saltillo Sector Oriente ya cuentan con sus respectivos libros de registro de arrestados, que incluyen datos sobre la autoridad aprehensora, la autoridad ante la que se encuentran a disposición y los datos de integridad física de las personas que ingresan al Área de Aseguramiento. Por su parte, en la Dirección de Policía y Tránsito Municipal en Frontera ya se asientan en el libro de gobierno los datos de la autoridad a que están a disposición los detenidos.

Irregularidades en los registros de visitantes. El Área de Detención de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal en Parras de la Fuente ya cuenta con un libro para el registro de visitantes.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. En los separos de la Policía Municipal en Arteaga, Castaños, Ciudad Acuña, Francisco I. Madero, Múzquiz, Nava, Palau, Piedras Negras y Torreón las pertenencias de los arrestados se describen en un libro de registro. Los separos de la Policía Municipal en Arteaga, Monclova y Palau, y en la Delegación Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo ya cuentan con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias.

Falta de privacidad durante las entrevistas con defensores y familiares. En el Sector Oriente de la Dirección de Seguridad Pública Muni-

cipal en Saltillo las entrevistas de los arrestados con defensores y familiares ya se llevan a cabo en condiciones de privacidad.

Deficiencias que afectan la comunicación con personas del exterior.

En el Área de Detención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en San Buenaventura ya se permite a los arrestados comunicarse por teléfono.

Falta de personal médico. La Dirección de la Policía Preventiva Municipal y Protección Ciudadana en Castaños cuenta con un médico que es localizable vía telefónica las 24 horas.

Falta de área médica. En la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal en Parras de la Fuente se habilitó un consultorio, equipado con escritorio, sillas, baumanómetro y estetoscopio.

Falta de equipo, medicamentos y material de curación. Los separos municipales en Monclova y las tres Delegaciones de la Policía Municipal en Saltillo ya cuentan con equipo médico, medicamentos y material de curación para la atención de los arrestados.

Irregularidades en la certificación de la integridad física. En la Delegación Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo ya se certifica a las personas que ingresan al Área de Aseguramiento, y se lleva un registro de los mismos, mientras que en la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Torreón el registro de los certificados médicos practicados a los arrestados se capturan en una base de datos.

Carece del servicio de ambulancia. La Policía Municipal en Sabinas ya cuenta con una ambulancia para el traslado de los arrestados, mientras que en los separos de la Policía Municipal en Francisco I. Madero, cuando algún arrestado requiere atención médica, se solicita el apoyo de la Cruz Roja de la localidad para trasladarlo en ambulancia a algún hospital.

Falta de personal para la custodia de mujeres. El Área de Separos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en Viesca ya cuenta con dos elementos del sexo femenino por turno, para la custodia de las mujeres arrestadas.

Falta de capacitación. El personal de la Policía Municipal en Acuña, Frontera, Matamoros, Palau, Piedras Negras, Múzquiz, Viesca y de las tres Delegaciones de Seguridad Pública Municipal en Saltillo recibió capacitación en el tema de la prevención de la tortura.

Falta de programas preventivos para el control de incidentes relevantes. En las Áreas de Aseguramiento de la Policía Municipal en Artega, Castaños, Monclova, Ramos Arizpe, así como en el Sector Orien-

te y en las Delegaciones Poniente y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Saltillo, se instalaron sistemas de monitoreo de circuito cerrado.

Falta de inspección de los lugares de detención. La Policía Municipal en Castaños vigila a los arrestados mediante cámaras de circuito cerrado, además de realizar rondines, mientras que en las Áreas de Arresto de la Policía Municipal en Castaños y Francisco I. Madero el personal del Juzgado acude todos los días a las galeras para verificar el estado físico de los arrestados, así como para escuchar sus peticiones e inconformidades.

El 21 de enero, mediante el oficio correspondiente, se remitió a 19 Presidentes Municipales un Informe sobre las acciones desarrolladas en cada uno de los Ayuntamientos, para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención. Cabe señalar que en el caso de Allende no se identificó avance alguno respecto de las observaciones contenidas en el Informe 2/2009.

Informe 3/2009, sobre los Centros que Integran el Sistema Penitenciario Federal

El 9 de abril se llevó a cabo una visita de seguimiento al Centro Federal de Readaptación Social Número 4 Noroeste, ubicado en Nayarit, con objeto de conocer las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

El 13 de agosto, el Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal informó sobre las acciones emprendidas por los Titulares de los Centros Federales de Readaptación Social Números 1, Altiplano; 2, Occidente; 3, Noreste, y 4, Noroeste, así como del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, para atender las observaciones planteadas por el Mecanismo Nacional.

En forma adicional, el 13 de septiembre el Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal informó que las instalaciones del quirófano ubicado en el Cefereso 4, Noreste, fueron entregadas por la empresa responsable de su remodelación, razón por la cual actualmente

se encuentra en funcionamiento, además de que dichas instalaciones cumplen con lo dispuesto en la norma oficial correspondiente.

Los días 21, 25 y 26 de octubre se llevaron a cabo visitas de seguimiento al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (Ceferepsi), así como a los Centros Federales de Readaptación Social Números 4 Noroeste; 2 Occidente, y 1 Altiplano, ubicados en Morelos, Nayarit, Jalisco y Estado de México, con objeto de conocer las acciones realizadas.

El 30 de septiembre, el Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, informó sobre las acciones emprendidas en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4, Noroeste, para atender las observaciones planteadas en el Informe, como son la reparación de la tubería rota ubicada en el acceso al Área de Prácticas Judiciales y la programación diaria de labores de limpieza en todo el establecimiento.

Informe 4/2009, sobre los Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Yucatán

Del 2 al 5 de febrero se llevaron a cabo visitas de seguimiento a los 24 lugares de detención señalados en el Informe, con objeto de conocer las acciones realizadas por las autoridades del Gobierno del estado, a partir de las cuales se identificaron los siguientes avances:

Condiciones de las instalaciones. En el mes de enero entraron en funcionamiento las nuevas instalaciones del Centro de Arraigo, las cuales están divididas en sección varonil y femenil debidamente señalizadas, ambas cuentan con ventilación e iluminación natural y artificial. Las celdas están equipadas con colchonetas, lavabo, taza sanitaria antivandálica y regaderas, con suministro de agua corriente y la privacidad necesaria. Además, las instalaciones cuentan con rampa de acceso para personas con discapacidad física.

Por otra parte, las celdas de las Agencias del Ministerio Público Número 26, en Hunuc- má, y 27, en Umán, ya cuentan con taza sanitaria, mientras que en el Área de Separos para Varones de la Agencia 31 Especializada en Materia de Adolescentes en Mérida se instaló una taza sanitaria antivandálica.

Finalmente, en el Cereso de Tekax se proporcionaron colchones a los internos que duermen en el piso.

Espacios para alojar detenidos y sobrepoblación. Actualmente el Centro de Arraigo cuenta con 14 celdas, cada una con capacidad para

tres personas, con lo cual se amplió la capacidad instalada para estar en la posibilidad de albergar a 42 personas en condiciones de estancia digna.

Retardos en la puesta a disposición del detenido. En los separos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado localizados en Mérida, las autoridades informaron que el tiempo de permanencia de los detenidos antes de ponerlos a disposición de la representación social se redujo de 36 a un máximo de tres o cuatro horas, sin embargo, la Representante Social de la Agencia del Ministerio Público Número 21 refirió que los elementos de dicha Secretaría tardan hasta seis horas en poner a su disposición a los detenidos.

Falta de área para mujeres. Los separos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ya cuentan con un área exclusiva para mujeres, que está separada de las celdas de los hombres, la cual está equipada con tres sillones, televisión, aire acondicionado, lavabo y baño con taza sanitaria con la privacidad necesaria.

Inadecuada separación por categorías. En el módulo 2M del Hospital Psiquiátrico Yucatán se realizó la separación por género entre los pacientes hospitalizados, razón por la cual únicamente se encuentran albergadas mujeres.

Irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias. En el Cereso de Tekax a los sancionados ya se les brinda la misma atención médica y técnica que al resto de los internos.

Falta de difusión del reglamento interno. En el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes se constató que en la pared de los Módulos Sierra 1 y Sierra 2 se encuentra un cartel que contiene el texto del artículo 2o. del Reglamento, en el que se describen las obligaciones de los internos.

Deficiencias en los registros de personas privadas de libertad. En el Centro de Arraigo ya se cuenta con un registro de las personas arraigadas, mientras que en la Agencia del Ministerio Público Número 27, en Umán, se dispone de un formato donde se registra a quienes visitan a los detenidos.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. En las Agencias receptoras del Ministerio Público Números 7 y 8, así como en las 18, 19, 20 y 25, Especializadas en Delitos de Homicidio y Lesiones, y 21 y 22, Especializadas en Delitos Sexuales, localizadas en Mérida, ya entrega a los detenidos un recibo de resguardo, donde se describen sus pertenencias, mientras que en el Centro de Arraigo ya se cuenta con un registro de los objetos personales de los arraigados.

Por otra parte, las Agencias del Ministerio Público Número 13, en Valladolid, y 16, en Maxcanú, ya cuentan con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los detenidos.

Falta de privacidad para entrevistas con defensores y familiares.

El Centro de Arraigo ya cuenta con cinco locutorios para que los arraigados se entrevisten con familiares y defensores en condiciones de privacidad; asimismo, la Agencia Especializada Número 31 en Materia de Adolescentes ya dispone de tres locutorios para el mismo fin.

Por su parte, en la Agencia del Ministerio Público Número 27, en Umán, ya se permite a los detenidos el uso del teléfono de la oficina para comunicarse con sus familiares, y se lleva un registro de las llamadas con el número telefónico y el destinatario.

Irregularidades durante la visita familiar. En el caso de las mujeres internas en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, ya reciben la visita familiar en un área exclusiva, razón por la cual ya no conviven en ningún momento con los varones. En forma adicional, en el Cereso de Valladolid se constató que los familiares ya no tienen acceso a las celdas durante la visita.

Derecho a la protección de la salud. En el Centro de Arraigo se solicita apoyo a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado para la atención médica de los arraigados.

En las Agencias del Ministerio Público Receptoras 7 y 8; 18, 19, 20 y 25, Especializadas en Delitos de Homicidio y Lesiones, y 21 y 22, Especializadas en Delitos Sexuales, la certificación de la integridad física de los detenidos ya se practica en condiciones de privacidad.

Por otra parte, las Agencias del Ministerio Público 13, en Valladolid; 15, en Tizimín, y 17 en Izamal, ya cuentan con los servicios de médicos que dependen de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quienes se encuentran localizables las 24 horas del día.

Con relación al retraso de casi tres horas para la certificación de la integridad física de los detenidos a disposición de las Agencias del Ministerio Público Números 26, en Hunuc-má, y 27, en Umán, los Titulares de las mismas informaron que actualmente, una vez que son requeridos, los médicos de la Dirección de Servicios Periciales tardan aproximadamente 30 minutos en presentarse.

En cuanto a los Cereso, el de Mérida ya cuenta con un médico que cubre el turno nocturno de sábados, domingos y días festivos. Se adquirió un baumanómetro y la farmacia está equipada con medicamen-

tos del cuadro básico y material de curación suficientes, mientras que el de Valladolid ya cuenta con los servicios de un enfermero que trabaja de lunes a viernes de las 7:00 a las 14:00 horas, y los sábados de las 7:00 a las 12:00 horas.

Personal para la custodia de mujeres. En las Agencias del Ministerio Público Números 11, en Progreso; 12, en Tekax; 14, en Ticul, y 16, en Maxcanú, los funcionarios entrevistados señalaron que cuando una mujer es detenida solicitan apoyo de personal femenino a la Dirección de Seguridad Pública de cada municipio para su custodia.

Personal de seguridad y custodia. El Cereso de Valladolid cuenta con 11 elementos de seguridad y custodia adicionales para reforzar la seguridad institucional; asimismo, el Director del Cereso en Tekax informó que la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado autorizó la creación de 10 plazas, mismas que se ocuparán durante el presente año.

Capacitación. En las Agencias del Ministerio Público Números 11, en Progreso; 20 y 25, Especializadas en Delitos de Homicidio y Lesiones; 21 y 22, Especializadas en Delitos Sexuales, y 31, Especializada en Materia de Adolescentes, las autoridades ministeriales informaron que durante el año de 2009 asistieron a cursos impartidos por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Los Titulares las Agencias del Ministerio Público Números 12, en Tekax, y 16, en Maxcanú, refirieron que asistieron a un curso impartido por la Procuraduría General de Justicia del estado y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, sobre temas relacionados con los Derechos Humanos.

De igual forma, el Encargado de la Agencia del Ministerio Público Número 19 Especializada en Delitos de Homicidio y Lesiones señaló que en 2009 asistió a un Seminario sobre Prevención y Erradicación de la Tortura, impartido por la CODHEY, el cual tuvo una duración aproximada de ocho meses.

Por su parte, el responsable del Cereso en Tekax informó que durante julio de 2009, al personal de seguridad y custodia se le impartieron los cursos “Técnicas básicas de intervención” y “Defensa personal, control, conducción y esposamiento”.

En forma adicional, el Director del Hospital Psiquiátrico Yucatán informó que los días 3 y 4 de noviembre de 2009 acudió al Taller de Capacitación Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de las Personas con Discapacidad Mental en la Prevención de los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, impartido por la Organización Paname-

ricana de la Salud, la Secretaría de Salud Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las instalaciones del Instituto de Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, cuyo contenido se hizo del conocimiento de los ocho integrantes de la Junta de Gobierno del Hospital.

Falta de privacidad durante la práctica del examen médico. En las Agencias del Ministerio Público Números 18, 19, 20 y 25, Especializadas en Delitos de Homicidio y Lesiones, y 21 y 22, Especializadas en Delitos Sexuales, la certificación de la integridad física de los detenidos ya se practica en condiciones de privacidad.

Falta de medidas para combatir la violencia y las situaciones de emergencia. En el Hospital Psiquiátrico Yucatán se implementó el Programa Integral para la Prevención del Suicidio, para lo cual se estructuró un Manual de Procedimientos. Por lo que respecta a las riñas, el Director del Hospital explicó que a los pacientes los controlan con intervención psicológica y médica.

Inexistencia de disposiciones sobre procedimientos. En el Manual de Procedimientos del Hospital Psiquiátrico Yucatán ya se encuentra detallado el procedimiento que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de los pacientes. Este documento fue autorizado el 14 de diciembre de 2009 por la Dirección de Desarrollo Institucional, la Oficialía Mayor y la Secretaría de Salud, todas del estado de Yucatán.

El 16 de marzo se remitió al Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Yucatán un Informe sobre los avances constatados durante las visitas de seguimiento, como resultado de las acciones realizadas por el Gobierno de esa entidad, para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención.

Informe 5/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Yucatán

De los 16 Ayuntamientos a los que se dirigió el Informe, no designaron al Enlace respectivo las autoridades municipales de Hunucmá, Peto y Temozón.

Del 2 al 5 de febrero se llevaron a cabo visitas de seguimiento a los 16 lugares de detención señalados en el Informe, con objeto de conocer las acciones realizadas por las autoridades municipales, a partir de las cuales fue posible constatar los siguientes avances:

Deficientes condiciones de las instalaciones e insalubridad. Las celdas de las Cárceles Municipales en Izamal, Temozón y Tixkokob, así como las del Centro de Detención Municipal en Valladolid ya se encuentran equipadas con colchonetas.

En las celdas en Temozón y la celda para mujeres en los separos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad en Umán se instalaron tazas sanitarias con agua corriente, mientras que las de Progreso fueron reparadas. En el patio del área de arresto en Progreso y en el baño de los separos de la Dirección de Seguridad Pública en Hunucmá se instalaron lavabos, mientras que en las celdas de la Dirección de Protección y Vialidad en Progreso, del Centro de Detención en Valladolid, así como de la Cárcel Municipal en Temozón se colocaron llaves con agua corriente para el aseo de los arrestados.

Por otra parte, las celdas de los separos de las Direcciones de Policía en Maxcanú y de Seguridad Pública en Umán ya cuentan con iluminación artificial; en éste último se dispone de suficiente iluminación natural debido a que se habilitaron dos ventanas. En la celda para mujeres del Centro de Detención en Valladolid la iluminación artificial y natural es suficiente, además de que la celda se pintó de blanco con una franja negra en las paredes.

En forma adicional, los funcionarios del municipio de Tizimín señalaron que está por concluir la construcción de la nueva Estación de Policía, con recursos del Ayuntamiento y del Programa Federal de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, la cual se tiene programada que entre en funcionamiento en marzo de 2010.

Sobrepoblación y falta de espacios para alojar a los arrestados. En los separos de la Dirección de Seguridad Pública en Umán el día de la visita de seguimiento no había sobrepoblación. Por otro lado, en la Cárcel Municipal en Tizimín la celda que era utilizada como oficina ya fue habilitada para alojar arrestados.

Deficiencias en la alimentación. En el Centro de Detención Municipal en Valladolid a los arrestados ya se les proporcionan tres alimentos al día; en las Cárceles Municipales en Temozón y Tizimín al menos se les suministra un alimento por la mañana, mientras que en los separos de las Direcciones de Seguridad Pública en Maxcanú y de Protección y Vialidad en Progreso, en el caso de los arrestados que no reciben alimentos por parte de su familia, las autoridades se encargan de proporcionárselos. Por otra parte, en la Cárcel Municipal en Izamal se implementó un registro para el suministro de alimentos, en el cual se recaba la firma de los arrestados al momento en que se los entregan.

Irregularidades en la imposición de las sanciones administrativas.

A pesar de que los municipios de Izamal, Motul y Temozón ya cuentan con Bando de Policía y Gobierno, en el primero la calificación e imposición de sanciones las lleva a cabo el Jefe del Departamento Jurídico, y en los dos últimos el Director de Seguridad Pública.

Por otro lado, el municipio de Umán ya cuenta con un Juez Calificador, quien fundamenta su actuar en el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicha localidad, y los jueces calificadores del Centro de Detención Municipal en Valladolid, así como de la Dirección de Seguridad Pública en Umán ya emiten una resolución escrita, fundada y motivada en donde se registra la infracción, la responsabilidad, así como la sanción correspondiente.

Finalmente, las Direcciones de Policía en Maxcanú y de Seguridad Pública en Umán ya cuentan con Juez Calificador; además, en ésta última, así como en Hunucmá, a los arrestados ya se les escucha en su defensa antes de resolver sobre la infracción.

Falta de área para mujeres. La Cárcel Municipal de Izamal, y los separos de las Direcciones de Policía de Maxcanú y Peto, de Seguridad Pública de Umán y de Hunucmá, así como de Protección y Vialidad de Progreso, ya cuentan con un lugar exclusivo para alojar a mujeres. Cabe mencionar que el Director de Maxcanú manifestó que las mujeres son alojadas en su oficina.

Por otra parte, la celda para alojar mujeres de la Cárcel Municipal en Mérida ya se encuentra separada de las celdas que alojan a los hombres.

Deficiencias en los libros de registro de arrestados y visitantes. En el libro de ingreso de arrestados de la Cárcel Municipal en Tixkokob ya se anota la falta administrativa que se le imputa al detenido, y en el del Centro de Detención Municipal en Valladolid ya se asienta la información correspondiente sobre la autoridad que pone a disposición al arrestado, así como de la sanción impuesta. De igual forma, en los separos de la Dirección de Seguridad Pública en Hunucmá ya existe un libro de ingreso de arrestados, en el cual se asientan los datos correspondientes a la autoridad que los pone a disposición, mientras que en la Cárcel Municipal de Izamal ya se cuenta con un registro de las personas que visitan a los arrestados.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. En las Cárceles Municipales en Temozón y Tixkokob; en el Centro de Detención Municipal en Valladolid; en los separos de las Direcciones de Policía en Maxcanú, Peto, Tekax, Oxkutzcab, así como en la Dirección de Seguridad

de Umán, el arrestado ya firma de conformidad el registro donde se describen las pertenencias, al momento en que le son devueltas.

Las Cárceles Municipales en Tixkokob y Tizimín, así como los separos de las Direcciones de Seguridad Pública en Halachó, de Policía en Maxcanú y de Protección en Ticul, ya cuentan con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los arrestados.

Deficiencias que afectan la comunicación con personas del exterior. Desde enero la Dirección de Protección y Vialidad en Progreso realizó gestiones ante Teléfonos de México para la instalación de un teléfono público en los separos, para el uso de los arrestados, encontrándose en espera de respuesta al trámite solicitado.

Derecho a la protección de la salud. La Dirección de Policía de Maxcanú ya cuenta con los servicios de un médico particular, quien es el responsable de realizar las certificaciones de integridad física de los arrestados, mientras que en el Centro de Detención Municipal en Valladolid ya se practica la certificación de integridad física al ingreso de los arrestados, en condiciones de privacidad, y se lleva un registro de las mismas, además de que el Área Médica ya cuenta con estetoscopio y baumanómetro.

Por otra parte, en las Direcciones de Policía en Oxkutzcab y en Tekax ya se certifica a los arrestados en los Centros de Salud, cuando presentan lesiones visibles.

Finalmente, los separos de la Dirección de Protección y Vialidad Municipal en Ticul ya cuentan con dos ambulancias para el traslado de los arrestados a Unidades Hospitalarias cuando requieren de atención médica.

Falta de personal para la custodia de mujeres. Las Direcciones de Policía Municipal en Maxcanú, y de Protección en Ticul, así como la Cárcel Municipal en Tixkokob ya cuentan con personal femenino para la custodia y traslado de las mujeres arrestadas.

Falta de capacitación. Los responsables de la Cárcel Municipal en Tizimín; de los separos de las Direcciones de Seguridad en Halachó, Motul y Umán; de Policía en Maxcanú y en Peto, así como de Protección y Vialidad en Progreso y Ticul, recibieron cursos relacionados con temas de Derechos Humanos. De igual forma, personal del Centro de Detención Municipal en Valladolid, y de la Dirección de Seguridad Pública en Umán, asistieron a cursos relacionados con la prevención de la tortura.

Falta de medidas para combatir la violencia y las situaciones de emergencia. En la Dirección de Policía en Oxkutzcab, como medida

preventiva, a los arrestados se les retiran, agujetas y cinturones, además de que personal de Policía realiza rondines a las celdas.

Por otro lado, los Directores de los separos de las Direcciones en Halachó, Maxcanú y Umán señalaron que, como medida para combatir la violencia y situaciones de emergencia, como suicidios y otros desórdenes, realizan una vigilancia permanente en los pasillos y celdas a través del personal de seguridad.

El 16 de marzo, mediante el oficio correspondiente, se remitió a 12 Enlaces designados, así como a cuatro Presidentes Municipales, el Informe sobre las acciones desarrolladas en cada uno de los Ayuntamientos, para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención.

Por otra parte, mediante correo electrónico del 4 de febrero, el Director de la Policía Municipal de Mérida, Enlace designado ante el Mecanismo Nacional, remitió un informe sobre las acciones desarrolladas para atender las observaciones contenidas en el Informe 5/2009, dentro de las cuales destacan la asignación de tres celdas para albergar a mujeres, que se encuentran separadas del área varonil, lo cual fue constatado durante la visita de seguimiento, y también informó que giró las instrucciones para modificar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno respecto de la obligatoriedad de establecer en los lugares de arresto una separación entre los hombres y las mujeres, así como para elaborar un manual donde se precisen en forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso del infractor al área de arresto, además de un programa para prevenir, enfrentar o combatir desórdenes, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

En forma adicional, en dicho correo electrónico, el Director de la Policía solicitó al Mecanismo Nacional una nueva opinión respecto de la utilización de la jaula para arrestados que se encuentra en el Juzgado Calificador de Mérida. Sobre el particular, mediante el oficio V3/10366, del 3 de marzo, se le reiteró el contenido del Informe 5/2009, respecto de la observación realizada en dicho lugar de detención en el sentido de no utilizarla.

Mediante informe del 15 de septiembre, el Presidente Municipal de Oxkutzcab refirió las acciones iniciadas por ese Ayuntamiento para atender las irregularidades señaladas en el Informe de Seguimiento, entre otras el establecimiento de un control para el registro de pertenencias de los arrestados.

Informe 6/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco

Las autoridades de los 14 Ayuntamientos señalados en el Informe designaron a los Enlaces respectivos, a quienes se les envió la carpeta ejecutiva correspondiente.

Del 1 al 5 de marzo se llevaron a cabo visitas de seguimiento a los 16 lugares de detención referidos en el Informe, con objeto de conocer las acciones realizadas por las autoridades municipales, a partir de las cuales fue posible constatar los siguientes avances:

Deficientes condiciones de las instalaciones e insalubridad. En los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tepatitlán se colocaron dos lámparas de neón en el pasillo; mientras que en la celda destinada para arrestados e indiciados de la Cárcel Municipal de Zapotlanejo se instaló una toma de agua corriente para el aseo de los detenidos, y ya cuenta con ventilación e iluminación natural adecuada. De igual manera, en los separos de la Policía Municipal de Tonalá se instaló una toma de agua corriente para el aseo de los arrestados y el funcionamiento de la taza sanitaria.

Cabe señalar que, en el mes de enero de 2010, entraron en funcionamiento las nuevas instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Zapotlán El Grande, donde hay ocho celdas; tres para varones, tres para mujeres y dos para menores infractores, equipadas con tazas antivandálicas y planchas de concreto, todas cuentan con ventilación e iluminación natural y artificial adecuada.

Sobrepoblación, hacinamiento y falta de espacios para alojar a las personas privadas de libertad. La capacidad de las celdas de los Juzgados Municipales de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan es suficiente para alojar a los arrestados durante los fines de semana, pues, en su mayoría, pagan la multa impuesta por el Juez y abandonan el lugar.

Por otra parte, el día de la visita a la Cárcel Municipal de la Barca ninguna de las celdas presentaba hacinamiento

Uso indebido de esposas. En las cárceles municipales de La Barca y de Zapotlanejo los funcionarios señalaron que ya no se utilizan las esposas como medio de control al interior de las mismas, lo cual fue confirmado por los internos.

Deficiencias en alimentación. La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tepatitlán proporciona dos alimentos diarios a los detenidos, mientras que en la Cárcel Municipal de La Barca el día de la visita los alimentos tenían buena apariencia y olor.

Retardos en la puesta a disposición del detenido. El Juez Municipal de Guadalajara señaló que, actualmente, los detenidos por la Policía Municipal son retenidos en los separos por un tiempo máximo de tres horas, antes de ponerlos a disposición de la autoridad municipal.

Irregularidades en la imposición de las sanciones administrativas. Los Jueces Municipales de Tonalá y Zapopan ya celebran audiencia para determinar la responsabilidad del infractor; emiten una resolución escrita fundada y motivada, y la constancia del pago de las multas se establece en los registros oficiales correspondientes. Cabe precisar que en la Ley de Ingresos 2010 del municipio de Zapopan se establece un tabulador donde se precisa el monto de las multas aplicables a las violaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de dicho municipio.

Por su parte, el Director de Juzgados Municipales de Tonalá ya cuenta con un ejemplar del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para su aplicación.

Falta de área para mujeres. En el área de separos del Juzgado Municipal de Zapopan se destinaron dos celdas para alojar exclusivamente a mujeres privadas de su libertad, con la señalización correspondiente.

Deficiencias en el registro de arrestados. En el Juzgado Municipal de Autlán de Navarro los expedientes de los detenidos actualmente se integran con los siguientes documentos: puesta a disposición por parte de los elementos aprehensores; informe de arresto donde consta el lugar, la fecha y la hora de los hechos; dictamen médico, y, en su caso, el inventario del vehículo asegurado.

En los separos municipales de Chapala, Tlaquepaque y Zapopan; en la Cárcel Municipal de La Barca, así como en el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán se establecieron registros para controlar el ingreso de quienes visitan a las personas privadas de la libertad.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. En los separos municipales de Lagos de Moreno, en la Cárcel Municipal de La Barca y en el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán, ya se entrega a las personas privadas de la libertad un acuse de recibo en el que se describen sus pertenencias.

Por su parte, en los separos municipales de Tepatitlán y en la Cárcel Municipal de Ocotlán, las pertenencias de los detenidos se registran en un formato donde firman de conformidad al momento de recuperar sus objetos personales.

Finalmente, en la Cárcel Municipal de Ocotlán ya no se permite que las personas privadas de la libertad ingresen con sus pertenencias a dicho establecimiento.

Falta de privacidad durante las entrevistas con defensores y familiares. Las nuevas instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán El Grande cuentan con un locutorio para que se realicen las entrevistas del detenido con defensores y familiares.

En el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán, a las personas privadas de la libertad ya no se les permite utilizar su teléfono celular al interior del área de seguridad.

Deficiencias que afectan la comunicación con personas del exterior. En la Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta ya se permite a las personas privadas de la libertad realizar llamadas telefónicas al momento en que ingresan al área de separos, mientras que en el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán a los procesados ya se les permite recibir visitas, lo cual consta en el registro correspondiente.

Omisión de denuncia sobre actos de tortura. El Director del Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán afirmó que de presentarse actos de tortura levantaría un acta circunstanciada y daría vista al Ministerio Público.

Derecho a la protección de la salud. Las Direcciones de Seguridad Pública de Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, Tepatlán, Tonalá, así como la Cárcel Municipal de La Barca ya cuentan con el servicio de médicos que acuden para certificar a los detenidos.

La Dirección de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, las cárceles municipales de La Barca y Zapotlanejo, así como el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán ya cuentan con el apoyo de una ambulancia para realizar los traslados de las personas privadas de la libertad a un hospital para que reciban atención médica.

Falta de personal para la custodia de mujeres. Las Direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno y de Zapotlán El Grande, la Cárcel Municipal de La Barca y el Reclusorio Preventivo Municipal de Cihuatlán ya cuentan con personal femenino para custodiar a las mujeres privadas de la libertad.

Falta de capacitación. El Juez Municipal de Zapopan informó que en octubre de 2009 impartió una conferencia sobre "Prevención de la tortura", dirigida al personal del municipio, como parte de un curso organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

De igual forma, la mayor parte de los elementos policiales de la Cárcel Municipal de La Barca ha participado en cursos de actualización impartidos por la Academia de Policía y por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en los que se analizan los derechos de los detenidos.

Falta de medidas para combatir la violencia y las situaciones de emergencia. Los HH. Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan se encuentran inscritos en el Programa de Reconocimiento de CALEA (Commission for Accreditation for Law Enforcement Agencies), por lo que desde principios de 2010 desarrollan acciones para implementar diferentes programas, entre los que se encuentran los relacionados para enfrentar situaciones de emergencia.

Por otra parte, con el propósito de prevenir situaciones de emergencia, en la Dirección de Juzgados Municipales de Tlaquepaque se monitorea el área de separos a través de cámaras de circuito cerrado, que se encuentran instaladas frente a cada celda.

Derechos Humanos de grupos especiales. Las nuevas instalaciones con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán El Grande facilitan el acceso de personas con discapacidad y de adultos mayores, ya que se encuentran ubicadas en una sola planta.

Retención de infractores. El 28 de agosto de 2009, el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque emitió un nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno que, en su artículo 32, señala que los detenidos cuya conducta recae en las tipificadas como delito serán puestos a disposición de la autoridad correspondiente de manera inmediata.

Falta de un procedimiento para la imposición de sanciones. En el nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque, así como en el Reglamento Orgánico y de Procedimientos del Juzgado Municipal de Autlán de Navarro se establecen los procedimientos que el Juez Municipal debe seguir para imponer las sanciones administrativas a los arrestados.

Separación de hombres y mujeres en lugares de arresto. El nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque determina que en los lugares de detención bajo la autoridad municipal debe existir una separación entre hombres y mujeres.

El 8 de abril, mediante el oficio correspondiente, se remitió a 14 Enlaces designados el informe sobre las acciones desarrolladas en cada uno de los Ayuntamientos, para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención.

El 2 de septiembre, la Presidente Municipal de Tepatlán de Morelos señaló los avances para atender las irregularidades pendientes señaladas en el Informe de Seguimiento, como la contratación de un médico para elaborar las certificaciones de integridad física de los arrestados y el establecimiento de un registro para sus pertenencias.

Mediante el oficio SJM/DJM/1451/2010, del 31 de agosto, el Director de Juzgados Municipales de Guadalajara informó sobre la disposición de certificar a todos los arrestados y el establecimiento de un registro de sus pertenencias.

Informe 7/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Jalisco

Del 1 al 5 de marzo se llevaron a cabo visitas de seguimiento a los 43 lugares de detención señalados en el Informe, con objeto de conocer las acciones realizadas por las autoridades del Gobierno del estado, a partir de las cuales se identificaron los siguientes avances:

Condiciones de aislamiento. En el Centro de Readaptación Social (Cereso) Número 1, en Puente Grande, a los internos que se ubican en el dormitorio 1, denominado de “Alto riesgo institucional y sancionados”, ya se les permite salir al patio, dos o tres horas al día.

Deficientes condiciones de las instalaciones. Las cuatro celdas de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en Guadalajara se encontraron en buenas condiciones de higiene.

Respecto de los centros penitenciarios, en el Centro Integral de Justicia Regional (Ceinjure) Sur-Sureste, en Ciudad Guzmán, las regaderas de los dormitorios 1 y 2 ya cuentan con llaves; en el Reclusorio Preventivo en Puente Grande se instalaron lavaderos en el dormitorio 2 para el uso de los internos; ya se suministra agua corriente durante nueve horas al día, y el área de enfermos mentales se encontró en buenas condiciones de higiene, mientras que en el Centro de Atención Integral Juvenil, en Tlaquepaque, el módulo 5 ya cuenta con colchonetas y luz eléctrica; se reparó el drenaje, y no se observaron encharcamientos ni basura.

Por otra parte, en los separos de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en Guadalajara, en una de las dos celdas se instalaron dos planchas para dormir y un lavabo para el aseo de los detenidos, mientras que la taza sanitaria ya contaba con agua corriente, además de que ambas celdas se encontraban en buenas condiciones de higiene.

Finalmente, en el Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (Caisame) en Tlajomulco de Zúñiga, en cuatro de los siete dormitorios se instalaron vidrios o micas en la mayor parte de las ventanas.

Falta de espacios para alojar a las personas privadas de libertad.

En el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil en Puente Grande se aumentó la capacidad de los dormitorios de sentenciadas “C” y “D” en 69 espacios, por lo que la sobrepoblación se redujo del 124.2 % al 67.37 por ciento.

Uso indebido de esposas. En el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil en Puente Grande, así como en los Ceinjure de Chapala y Altos Sur de Tepatlán ya no se utilizan las esposas como medio de control de los internos cuando se encuentran en un estado emocional agresivo.

Deficiencias en la alimentación. En el Ceinjure Sur-Sureste en Ciudad Guzmán actualmente las internas reciben alimentos de buena calidad; además, los encargados de la distribución de los alimentos del área varonil ya utilizan guantes.

Traslado injustificado y restricción de visitas a menores sujetos de asistencia social. En la Casa Hogar Ministerios de Amor, A. C., de Guadalajara, ya no se traslada a los menores que cumplen 12 años de edad a Cuernavaca, Morelos, sino que permanecen en esas instalaciones hasta que tengan un hogar.

Por otra parte, en la Casa Hogar El Oasis de la Niñez, A. C., de Zapopan, se disminuyó de tres meses a seis semanas el tiempo para que los menores de nuevo ingreso puedan ser visitados por sus familiares.

Inadecuada separación por categorías. En el Ceinjure Altos Sur, en Tepatlán, se habilitó un dormitorio para alojar a los reclusos de nuevo ingreso, con capacidad para cinco internos, en tanto que en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, en Puente Grande, ya se establece una separación de los internos por categoría jurídica.

Falta de clasificación de internos. En el Ceinjure Altos Norte, en Lagos de Moreno, ya se realiza una clasificación criminológica de los internos; además, en el Ceinjure Altos Sur en Tepatlán y en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil en Puente Grande se inició el proceso para la clasificación de la población por parte de los criminólogos adscritos a cada Centro.

En el Cereso Número 1, en Puente Grande, a todos los internos de nuevo ingreso ya se les realizan estudios criminológicos y psicológicos, mientras que en el Centro de Atención Integral Juvenil en Tlaquepaque, para la ubicación de los adolescentes, además de la edad, ya se consideran otras características, como personalidad, cualidades, actitudes y liderazgo.

Finalmente, en el Ceinjure Costa Norte, en Puerto Vallarta, las instalaciones del servicio médico ya no se utilizan para alojar a internos, por razones de seguridad.

Irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias. En el Cereso Número 1 y en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, ambos en Puente Grande, así como en el Ceinjure Costa Sur en Autlán de Navarro, los Consejos Técnicos Interdisciplinarios respectivos, ya determinan la responsabilidad de los infractores antes de que sean aislados en las áreas de sancionados. En forma adicional, en el Cereso Número 1 los internos sancionados ya son escuchados en su defensa, y el personal técnico ya acude al área donde se ubican para brindarles el servicio.

En el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, en Puente Grande, y en el Ceinjure Altos Norte, en Lagos de Moreno, a los internos sancionados ya se les permite realizar una llamada telefónica.

Finalmente, en el Centro de Atención Integral Juvenil, en Tlaquepaque, a los adolescentes ya se les notifican por escrito las sanciones disciplinarias impuestas, y los adolescentes sancionados ya reciben la visita familiar en horario normal, durante los mismos días que el resto de la población.

Falta de difusión del Reglamento Interno. En el Ceinjure Altos Norte, en Lagos de Moreno, la biblioteca ya cuenta con 50 ejemplares del Reglamento Interno, además de que a los internos de nuevo ingreso se les proporciona un folleto con sus derechos y obligaciones.

Irregularidades que vulneran el derecho a la defensa. En la Agencia del Ministerio Público Número 2, en Ciudad Guzmán, y en la Especial para Detenidos, en Puerto Vallarta, ya se nombra a los defensores públicos al momento de levantar la constancia de derechos, antes de que los detenidos rindan su declaración ministerial. En la Agencia Mixta ubicada en Guadalajara las personas privadas de la libertad ya cuentan con la asistencia de un defensor público en un lapso de dos a cuatro horas, después de que son puestos a disposición de la autoridad ministerial.

Deficiencias en los registros de personas privadas de libertad. En la Agencia Número 2, en Ciudad Guzmán, la información sobre la integridad física del detenido ya está contenida en los expedientes, que comprende la fe de lesiones del Ministerio Público, así como el certificado de integridad física que elabora el perito médico.

En la Casa de Arraigo ubicada en Guadalajara para autorizar el ingreso de una persona privada de la libertad se requiere del otorgamien-

to de una orden de arraigo decretada por un Juez de lo Criminal Estatal; la notificación por oficio del Agente del Ministerio Público al Encargado del Grupo de la Policía Investigadora para que dé cumplimiento e ingrese al detenido a dicho lugar, y el acuerdo a través del cual se ordena al personal ministerial autorizado se traslade a la Casa de Arraigo para llevar a cabo las diligencias correspondientes; mientras que para autorizar el egreso de los detenidos se requiere del levantamiento de la orden de arraigo y del oficio mediante el cual se informa lo procedente a la Policía Investigadora.

En forma adicional, la Casa de Arraigo ya cuenta con una libreta para el registro de las personas arraigadas, mientras que en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales en Guadalajara ya se registra en el libro de gobierno el número de averiguación previa y el motivo de la detención; respecto de los datos sobre la fecha y hora de egreso del detenido, ya son asentados en el Expediente Personal de Control de Ingresos y Egresos Electrónico, que es una base de datos implementada en las Agencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. De igual manera, en la Agencia Especializada en Adolescentes en Puerto Vallarta ya se registra en el libro de gobierno la determinación emitida por la autoridad ministerial, bajo el rubro de "Observaciones".

Por último, en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y en las Agencias Especiales para Detenidos, Zonas 6 y 7, en Guadalajara, se implementó un sistema para registrar a las personas que visitan a los detenidos a través de pases en los que se asienta el nombre de la visita y del detenido.

Deficiencias en el registro y resguardo de pertenencias. En la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales en Guadalajara, los detenidos firman de conformidad un formato de resguardo, tanto al momento en que entregan sus objetos como cuando los reciben.

En los separos que comparten las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Homicidios Intencionales, Delitos Patrimoniales contra Instituciones Financieras, Secuestro y Homicidio, Delitos Patrimoniales No Violentos y Robo de Vehículos, así como la Mixta en Guadalajara, el detenido firma de conformidad en el formato correspondiente al recibir sus pertenencias. Asimismo, en la Agencia Especializada en Materia de Adolescentes en Guadalajara, las personas que reciben las pertenencias de los detenidos firman de conformidad en el libro de registro.

En los separos de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en Guadalajara, ya se cuenta con un registro de las pertenencias, donde los detenidos firman de conformidad al momento en que las entregan y cuando se las devuelven.

Por otra parte, en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales en Guadalajara, actualmente las pertenencias se resguardan en un casillero bajo llave, el cual es vigilado por personal de la Policía Investigadora; mientras que en la Agencia Especial para Detenidos Zona 6, en Guadalajara, las pertenencias se guardan en una bolsa de plástico etiquetada con el nombre del detenido y se depositan en un archivero bajo llave.

Falta de privacidad para entrevistas con defensores y familiares.

En la Casa de Arraigo en Guadalajara ya se permite a las personas privadas de la libertad realizar llamadas telefónicas.

Omisión de denuncia por actos de tortura. Las autoridades del Ceinjure Costa Sur en Autlán de Navarro y del Caisame en Tlajomulco de Zúñiga informaron que de presentarse un caso de probable maltrato o tortura a un interno por parte de servidores públicos de dichos Centros se haría del conocimiento del Ministerio Público.

Falta de personal médico e irregularidades en la prestación del servicio. En la Agencia del Ministerio Público Especial para Detenidos Zona 6 en Guadalajara ya se realiza la certificación de la integridad física de los detenidos por un médico municipal que labora en las mismas instalaciones, mientras que en la Agencia Especial para Detenidos Zona 7, en Guadalajara, ya se certifica a los detenidos que presentan lesiones.

En los Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro, y Costa Norte, en Puerto Vallarta, actualmente el personal médico cubre los tres turnos, los siete días de la semana, mientras que en el Ceinjure de Chapala se amplió el horario de los médicos a fin de brindar el servicio de las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo. Por otra parte, los Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro y en Chapala, ya cuentan, cada uno, con una enfermera.

En el Ceinjure Sur-Sureste en Ciudad Guzmán se realizó el examen del Papanicolaou a todas las reclusas; las internas con resultado positivo, fueron atendidas en la Clínica de Displasias del Hospital Regional de Ciudad Guzmán.

En el Cereso Número 1, en Puente Grande, el personal médico ya acude al Área de Sancionados para brindar el servicio a los internos, mientras que en el Ceinjure Costa Norte, en Puerto Vallarta, el Área Mé-

dica se encontró en adecuadas condiciones de higiene y con las paredes recién pintadas.

La Casa-Hogar Nacidos para Triunfar, A. C., en Zapopan, ya cuenta con los servicios de una doctora que cubre un horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, y en la Casa- Hogar Ministerios de Amor, A. C., la vitrina con medicamentos controlados y del cuadro básico fue reubicada a la oficina de la secretaria.

Deficiencias en el equipo y en el abasto de medicamentos. El servicio médico de los separos que comparten las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Homicidios Intencionales, Delitos Patrimoniales contra Instituciones Financieras, Secuestro y Homicidio, Delitos Patrimoniales No Violentos y Robo de Vehículos, así como la Mixta, en Guadalajara, fue equipado con un estuche de diagnóstico.

En el Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro, y en el Centro de Atención Integral Juvenil, en Tlaquepaque, en todos los casos se utilizan ambulancias para trasladar a los internos que requieren atención médica especializada en hospitales.

El Ceinjure Sur-Sureste, en Ciudad Guzmán, ya cuenta con medicamentos suficientes para atender a la población interna; de igual forma, el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico, en Zapopan, se dotó de equipo, instrumental, material de curación y medicamentos suficientes.

La estancia para encamados del Área Médica del Ceinjure Costa Norte, en Puerto Vallarta, así como los dormitorios destinados a mujeres y hombres con padecimientos crónicos del Caisame, en Tlajomulco de Zúñiga, ya cuentan con camas suficientes.

Falta de personal para la custodia de mujeres. El Titular de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Materia de Adolescentes en Guadalajara solicita apoyo a la Procuraduría General de Justicia del Estado cuando requiere personal femenino para la custodia y el traslado de las adolescentes.

Insuficiente personal de seguridad y custodia. En el Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro, el personal de Seguridad y Custodia se reforzó con siete elementos.

Falta de capacitación. Los Titulares de las Agencias del Ministerio Público en turno en Zapotlanejo y La Barca, el encargado de la custodia de los detenidos de la Agencia Especial para Detenidos Zona 6 en Guadalajara, el personal operativo y administrativo del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil en Puente Grande, así como personal

de seguridad y custodia del Ceinjure Costa Sur en Autlán de Navarro asistieron a diversos cursos donde se abordó el tema de la prevención de la tortura.

Falta de inspección de los lugares de detención. Los Titulares de las Agencias del Ministerio Público Especializado en Materia de Adolescentes, Delitos de Homicidio Intencionales, Delitos Sexuales, así como de la Mixta, todas en Guadalajara, ya acuden al área de detención para verificar el respeto a los Derechos Humanos de los detenidos que se encuentran a su disposición.

Por otra parte, al Titular de la Agencia Especial para Detenidos en Puerto Vallarta ya se le permite ingresar al Área de Aseguramiento Municipal para entrevistar a los detenidos que se encuentran a su disposición.

En el Centro de Atención Integral Juvenil, en Tlaquepaque, la supervisión por parte de la Subdirección General de Ejecución de Medidas de Prevención y Adaptación Social de la cual depende es constante, debido a que sus oficinas se encuentran en el mismo inmueble.

Dilación en el otorgamiento de audiencia a los internos. En el Ceinjure Sur-Sureste en Ciudad Guzmán, la autoridad otorga audiencia todos los días a los internos.

Falta de programas preventivos para control de incidentes violentos y situaciones de emergencia. El área de separos —que comparten las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Homicidios Intencionales, Delitos Patrimoniales contra Instituciones Financieras, Secuestro y Homicidio, Delitos Patrimoniales No Violentos y Robo de Vehículos, así como la Mixta— se encuentra monitoreada a través de cámaras de circuito cerrado, como medida preventiva para el control de incidentes y situaciones de emergencia; por su parte, los Titulares de las Agencias Especiales para Detenidos, Zonas 6 y 7, y Especializada en Materia de Adolescentes en Guadalajara, acuden constantemente a supervisar a los detenidos que están a su disposición.

La Casa de Arraigo en Guadalajara es apoyada por el Centro de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del estado para proporcionar atención psicológica cuando algún arraigado la requiere, con la finalidad de evitar suicidios. En forma adicional, los policías investigadores adscritos a la Casa de Arraigo asisten a cursos de capacitación, los cuales les brindan las herramientas para tratar a los detenidos, detectar los posibles casos de suicidio y combatir situaciones de emergencia.

El Cereso Número 1, en Puente Grande; el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, en Puente Grande; los Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro, y en Chapala, Altos Norte, en Lagos de Moreno, y Altos Sur, en Tepatlán; el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico, en Zapopan, y el Centro de Atención Integral Juvenil, en Tlaquepaque, ya cuentan con planes, manuales, programas o medidas preventivas para el control de conductas violentas y situaciones de emergencia.

Falta de accesibilidad. En el Reclusorio Preventivo de Jalisco, en Puente Grande; en los Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro, Costa Norte, en Puerto Vallarta, y Sur-Sureste, en Ciudad Guzmán, se colocaron rampas para facilitar el libre acceso de las personas con discapacidad física y de los adultos mayores.

Inexistencia de disposiciones sobre procedimientos. El Cereso Número 1, en Puente Grande; los Ceinjure Costa Sur, en Autlán de Navarro y en Chapala, Costa Norte en Puerto Vallarta, y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado en Tlaquepaque ya disponen de Manuales de Procedimientos donde se detallan las acciones que deberán llevar a cabo los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de los internos

De igual forma, el Caisame en Tlajomulco de Zúñiga ya cuenta con un Manual de Procedimiento del Servicio de Hospitalización, en el que se describen los pasos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de los usuarios.

El 7 de abril se remitió al Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, así como al Coordinador General Jurídico de la Procuraduría General de Justicia, ambos del estado de Jalisco, el Informe sobre los avances constatados durante las visitas de seguimiento para mejorar el trato a las personas privadas de la libertad, así como las condiciones de los lugares de detención.

Informe 8/2009, sobre el Centro de Readaptación Social en Chetumal, Quintana Roo

Mediante el oficio SSP/DGPYRS/01146/2010, del 25 de enero, el Director General de Prevención y Readaptación Social informó sobre la designación del Director del Centro de Readaptación Social de Chetumal, como representante del Gobierno del estado para establecer un diálogo con el personal del Mecanismo Nacional.

A través del oficio V3/2654, del 26 de enero, se remitió al Enlace designado la carpeta ejecutiva que contiene un cuadro sinóptico de las irregularidades detectadas, así como una selección del material fotográfico recabado durante la visita inicial de supervisión al reclusorio de referencia.

Los días 12 y 13 de julio se llevaron a cabo visitas de seguimiento a dicho Centro Penitenciario, con objeto de conocer las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, así como por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ambas del estado de Quintana Roo, a partir de la cual se identificaron los siguientes avances:

Obstáculos a la labor del Mecanismo Nacional. Durante la visita de seguimiento realizada, la autoridad penitenciaria proporcionó al personal comisionado la información requerida sobre las actas del Consejo Técnico Interdisciplinario y los registros de beneficios de libertad anticipada otorgados durante el presente año; asimismo, se otorgaron las facilidades necesarias para que los Visitadores Adjuntos realizaran la visita de seguimiento.

Protección de la vida de las personas privadas de libertad. Con relación a los siete decesos registrados durante el periodo del 1 de enero al 12 de agosto de 2009, el Director del Centro manifestó que en el último año disminuyó considerablemente el índice de mortalidad entre la población penitenciaria, debido a que instruyó al área de psicología para realizar acciones preventivas. Precisó que durante el último año sólo se presentó un caso de suicidio de un interno con trastorno mental.

Falta de funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. El 21 de septiembre de 2009 se integró el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual sesiona una vez a la semana, según consta en el libro de actas de dicho órgano.

Trato inhumano y degradante. Las áreas de segregación ya cuentan con agua corriente para el aseo de los internos, no así el área donde se ubica a los enfermos mentales.

Deficientes condiciones de las instalaciones e insalubridad. Por lo que se refiere a la cocina, se repararon las fracturas en las paredes, piso y techo; asimismo, dicha área ya cuenta con adecuada iluminación artificial, mientras que en las galeras 3, 6, 7 y 8 la mayoría de los lavabos y de las regaderas ya se encuentran funcionando.

En cuanto a la falta de higiene del perímetro interior del reclusorio, este corredor se encontró limpio, pues se retiraron los cúmulos de ba-

sura que anteriormente se encontraban. Al respecto, el Director comentó que se incrementó el número de contenedores y que el camión recolector presta el servicio tres veces a la semana.

Sobrepoblación y hacinamiento. El día de la visita de seguimiento no había sobrepoblación, ya que el Centro cuenta con una capacidad para 1,184 internos, y según información proporcionada por las autoridades la población era de 1,023; además, durante el recorrido realizado por el personal comisionado, no se observó hacinamiento en ninguna de las celdas.

Deficiencias en la alimentación. El área de cocina se encuentra libre de cochambre en paredes, techo y piso; asimismo, los internos que laboran en ella ya utilizan cofia y cubrebocas.

Irregularidades en la imposición de correctivos disciplinarios. El Consejo Técnico Interdisciplinario es la autoridad encargada de determinar las sanciones aplicables a las reclusas y a reclusos, y no el personal de seguridad y custodia, lo cual consta en actas; asimismo, se observó que el fundamento, determinación y duración de la sanción se comunican al interno mediante un formato que deben firmar de enterado.

Deficiencias que afectan la comunicación con personas del exterior. El Director señaló que a principios de 2010 se colocaron seis teléfonos en diversos puntos del reclusorio, lo cual se corroboró durante el recorrido.

Discrecionalidad en propuestas para beneficios de libertad anticipada. La Jefa del Departamento Jurídico manifestó que los estudios de preliberación ya son analizados por el Consejo Técnico Interdisciplinario y se remiten a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social con dos meses de anticipación, lo cual fue constatado. Agregó que en noviembre de 2009 el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo giró instrucciones a los Titulares de los centros penitenciarios de la entidad, para que se le dé un seguimiento adecuado a los casos de los internos que son candidatos a obtener un beneficio de libertad anticipada. Para tal efecto, actualmente elaboran un listado de los mismos a partir de que cumplen 50 % de la pena impuesta, con una proyección hasta el 2011.

Mediante el oficio V3/44161, del 20 de agosto, se remitió el resultado de la visita de seguimiento realizada al Enlace del Gobierno Constitucional del Estado de Quintana Roo.

Informe 9/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Sinaloa

De los 18 Ayuntamientos a los que se dirigió el Informe, falta que designen a sus Enlaces respectivos las autoridades municipales de Angostura, Badiraguato, Choix y Sinaloa de Leyva, motivo por el cual, con fecha 2 de marzo, mediante el oficio correspondiente, se enviaron los recordatorios a cada uno.

Informe 10/2009, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Sinaloa

El 22 de enero se remitió al Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Enlace designado, la carpeta ejecutiva que contiene un cuadro sinóptico de las irregularidades, así como una selección del material fotográfico recabado durante la visita inicial de supervisión.

El 31 de agosto, el Subprocurador General de Justicia del Estado de Sinaloa dio a conocer las acciones llevadas a cabo por la Institución del Ministerio Público de esa entidad para atender las irregularidades señaladas en el Informe, como son el establecimiento de un sistema para el registro y resguardo de las pertenencias de los arrestados; la programación de cursos sobre Derechos Humanos, así como la impartición del Diplomado sobre Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Informe 1/2010 sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Mediante el oficio SUBSGG/P-335/2010, del 12 de noviembre, la Subsecretaría de Gobierno, Enlace designado, giró instrucciones al Secretario de Seguridad Pública, al Procurador General de Justicia, además de los Directores Generales del Instituto de Salud, del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, así como del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que atendieran las irregularidades, además de requerirles un informe respecto de las acciones iniciadas.

En cumplimiento de lo anterior, la Titular del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado, la Directora del Sistema para el Desarrollo

llo Integral de la Familia (DIF), así como el Director General de Reeducción Social, informaron sobre diversos avances en las dependencias a su cargo, encaminadas a solventar las irregularidades señaladas en el Informe, mismos que serán constatados por el personal del Mecanismo Nacional durante las visitas de seguimiento.

3. RELACIONES CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

El 11 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Delegación Regional para México, América Central y el Caribe Hispanohablante del Comité Internacional de la Cruz Roja, en la cual se analizaron los resultados alcanzados por el Mecanismo Nacional, así como la posibilidad de que este Comité imparta capacitación al personal del Mecanismo Nacional. Por su parte, el Subdelegado Regional señaló las actividades que han emprendido en materia de salud en distintos reclusorios del país, en favor de los derechos fundamentales de los internos.

El 14 de julio se verificó una reunión en las instalaciones de este Organismo Nacional con representantes de las siguientes organizaciones: Madres Unidas, A. C.; México es de Todos, A. C.; Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de la Tercera Edad, A. C., y Organización Independentista de Derechos Humanos, A. C., ocasión en la que se comentaron los alcances del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las atribuciones del Mecanismo Nacional, su estrategia de trabajo, así como las acciones que se han desarrollado. Los representantes de las organizaciones antes señaladas manifestaron su interés en la estrategia del Mecanismo Nacional, la cual se basa en la prevención, pues permite desarrollar acciones encaminadas a mejorar las condiciones y el trato de las personas privadas de la libertad, sin que sea necesario que se interponga una queja.

El 30 de agosto se realizó una reunión de trabajo con el Coordinador de la Unidad de Observación de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde se analizó la labor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, específicamente en cuanto a los avances en la prevención de la tortura y los malos tratos en los distintos lugares de detención. En este sentido, se presentaron los resultados obtenidos respecto de la atención de las

irregularidades señaladas en los Informes elaborados por el Mecanismo Nacional y se explicó la estrategia de trabajo diseñada para dar seguimiento a dichas irregularidades.

Por último, el 18 de noviembre se verificó una reunión de trabajo con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en su sede ubicada en Ginebra, Suiza, donde se estableció la necesidad de continuar con las acciones de colaboración entre ambas instituciones, en esta ocasión respecto de la capacitación del personal del Mecanismo Nacional, por lo que se planteó la viabilidad de organizar, para el siguiente año, un curso con la Oficina de APT para las Américas.

4. DIVULGACIÓN

El 25 de junio la Tercera Visitaduría General y la Dirección General del Mecanismo de Prevención de la Tortura organizaron la Primera Jornada 2010 de Prevención de la Tortura, la cual se llevó a cabo en el Archivo General de la Nación, Antigua Penitenciaría del Distrito Federal.

Este evento tuvo como finalidad fortalecer el compromiso adquirido por el Estado mexicano, respecto del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; promover la lucha contra la tortura en nuestro país y atender la recomendación del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, respecto de la importancia de generar sinergias para que las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y Agencias de Cooperación confluyan hacia la prevención de la tortura.

Los trabajos de la Jornada se dividieron en tres fases. Durante la primera, se llevó a cabo la ceremonia de apertura con la intervención de representantes del Senado de la República, de la Cámara de Diputados y del Gobierno Federal.

Esta fase también comprendió la firma de cinco Convenios Generales de Colaboración para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Michoacán y Puebla, ocasión en la cual el Presidente de este Organismo Nacional enfatizó que la tortura daña de manera irreversible el tejido social, ya que sus secuelas trascienden más allá de la víctima, por ello la impor-

tancia de la estrategia de carácter preventivo del Protocolo Facultativo, la cual atenúa paulatinamente esta inaceptable práctica. Sobre el particular, resaltó que el alcance del sistema de visitas periódicas como el implementado por el Mecanismo Nacional adquiere plena validez, ya que supervisa, detecta y da seguimiento a las irregularidades cometidas o toleradas por las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno.

La segunda fase consistió en la presentación de cuatro ponencias, tres a cargo de funcionarios de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública Federal, y la restante de un funcionario de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores se abordó el tema de los trabajos realizados por el Gobierno de nuestro país para atender las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, mientras que los representantes de las otras dependencias expusieron las acciones encaminadas a disminuir drásticamente la incidencia de casos de tortura en los lugares de detención bajo su respectiva jurisdicción. La cuarta ponencia estuvo a cargo de un integrante del Consejo Consultivo de este Organismo Nacional, quien presentó un análisis de la situación que prevalece en los centros penitenciarios del país, ante la importancia de reconocer a los internos como sujetos plenos de Derechos Humanos.

Dentro de la última fase se llevó a cabo una reunión privada de trabajo con los representantes de los Organismos Locales de Protección a Derechos Humanos, a efecto de analizar tres temas de fundamental importancia: la actuación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes.

Algunas de las conclusiones fueron:

Respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se reconoció que su trabajo ha permitido contar con un diagnóstico sobre las deficiencias detectadas en cada uno de los lugares de detención supervisados, además de que las acciones desarrolladas en este sentido han contribuido a sensibilizar a los responsables de los distintos lugares de detención respecto del trato que deben brindar a los detenidos, para prevenir conductas violatorias de Derechos Humanos. En forma adicional, existió un consenso respecto de que resulta indispensable fortalecer la participación de los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos en las actividades que realiza el Mecanismo

Nacional, con la finalidad de cumplir con la responsabilidad asumida por el Estado mexicano en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Con relación al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se enfatizó que hoy se cuenta con una visión general sobre la situación que guarda el respeto a los Derechos Humanos de los internos en los centros penitenciarios del país, así como el hecho de que las calificaciones del Diagnóstico evidencian la falta de compromiso por parte de las autoridades penitenciarias para mejorar las condiciones de internamiento que prevalecen en los reclusorios. Debido a que se ha convertido en una herramienta de consulta obligada, tanto para los interesados en el tema como para las autoridades de los distintos Niveles de Gobierno, es fundamental continuar con su actualización.

Finalmente, por lo que toca a la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia para adolescentes, ésta trajo como consecuencia el cambio en el sistema de justicia para adolescentes, de uno basado en el modelo tutelar de carácter asistencial a otro garantista, donde se reconoce que los infractores son sujetos de derechos y se establecen mecanismos que den mayor certeza jurídica a través de la práctica del debido proceso, celeridad, intermediación, solución alterna de controversias y penas alternativas a la privación de la libertad, pues se privilegia la medida no privativa de la libertad y la atención al interés superior del adolescente. En este orden de ideas, la justicia para adolescentes, al igual que la de adultos, debe basarse en la responsabilidad de los infractores; la diferencia entre una y otra estriba en la reacción del Estado, ya que en la de adolescentes es menos severa, en atención a su calidad de personas en desarrollo. Respecto de las medidas en internamiento, se señaló que es necesario establecer mínimos y máximos, a efecto de no trastocar los principios del debido proceso en cuanto a la proporcionalidad de la medida con relación a la conducta realizada, principalmente debido a que en algunas legislaciones de las entidades federativas se imponen medidas con una duración excesiva, razón por la cual el adolescente infractor, al cumplirla, saldrá siendo un adulto, cuando el sistema está diseñado para adolescentes.

Por otra parte, en el marco de las acciones para prevenir la tortura en los Centros de Salud, en especial los hospitales psiquiátricos, el Mecanismo Nacional, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Secretaría de Salud Federal y la

Organización Panamericana de la Salud, organizó el Tercer Taller de Capacitación sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de las Personas con Discapacidad Mental en la Prevención de Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, el cual se llevó a cabo los días 11 y 12 de agosto, en San Luis Potosí.

El objetivo del Taller fue capacitar al personal involucrado en el tema de la salud mental en el estado de San Luis Potosí, y en particular de quienes tienen contacto directo con los pacientes que presentan trastornos psiquiátricos, sobre la importancia que tiene el respeto a su dignidad, además de darles a conocer los estándares internacionales en esa materia.

Lo anterior en el entendido de que la tutela de los Derechos Humanos y la prevención de la tortura, tanto de los pacientes psiquiátricos como de los ciudadanos en general, es un compromiso de todos.

Los días 4 y 5 de octubre, personal del Mecanismo Nacional participó en la Asamblea General y Conferencia Europea del Instituto Internacional del Ombudsman, la cual se llevó a cabo en Barcelona, España. Durante este evento, en el marco del tema "Europa una sociedad abierta", se analizaron dos temas de particular importancia: la migración y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Los responsables de analizar el tema del Protocolo Facultativo fueron representantes de las siguientes instancias: Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de la Asociación para la Prevención de la Tortura; Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Eslovenia, así como del Mecanismo Nacional de México.

En esta ocasión, se dio a conocer el trabajo realizado, la estrategia, los Informes elaborados, así como los resultados alcanzados, además de establecerse dos planteamientos.

El primero consistió en la posibilidad de que el Mecanismo Nacional de México pueda compartir la experiencia adquirida con cualquier Estado parte que haya ratificado este Protocolo y cooperar con los distintos mecanismos, mientras que el segundo se refirió a la necesidad de que los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas establezcan una sinergia que permita mayor colaboración para alcanzar los objetivos previstos en el Protocolo Facultativo.

5. SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Con motivo de la Sesión Número 12 del Subcomité, celebrada en Ginebra, Suiza, del 15 al 19 de noviembre; durante la sesión del viernes 19 personal de la CNDH presentó una exposición sobre el trabajo desarrollado, los logros, los alcances y la metodología utilizada durante las visitas a los lugares de detención, así como los avances obtenidos.

En dicha ocasión, nuevamente se enfatizó la importancia de que el Subcomité fortalezca su relación con el Mecanismo Nacional de México, así como con los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura de otros países, razón por la cual se analizó la conveniencia de organizar un evento para analizar las fortalezas y debilidades de cada uno en el desarrollo de sus responsabilidades.

6. RELACIONES CON MECANISMOS NACIONALES DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE OTROS PAÍSES

El 7 de octubre, en Madrid, España, personal de la CNDH, sostuvo una reunión de trabajo con la Defensora del Pueblo de España y con el personal de dicha institución, que funge como Mecanismo de Prevención de la Tortura de esa nación, ocasión en que se intercambiaron experiencias del trabajo realizado, planteándose la posibilidad de firmar un convenio de colaboración y capacitación entre ambos mecanismos, para la aplicación del Protocolo Facultativo.

El 8 de octubre, en Barcelona, España, la Delegación se reunió con su similar de Catalunya en las oficinas del Defensor del Pueblo de esa región, ocasión en la que se analizaron las actividades que ambos Organismos realizan en el marco de sus competencias, así como la posibilidad de organizar un seminario sobre la actuación de los Mecanismos Nacionales de Prevención que se han establecido en el mundo.

Por último, el 19 de noviembre, en las instalaciones de la Organización de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, se sostuvo una reunión con el Mecanismo Nacional de Alemania, donde se analizó la experiencia de ambos Mecanismos, destacando que el germano desarrolla su trabajo de manera independiente a la Institución Nacional de Derechos Humanos de ese país, razón por la cual resultó de particular interés la forma en que se conformó y en que desarrolla su trabajo.

Resulta pertinente señalar que, en el caso de las cuatro Instituciones antes señaladas, el Mecanismo Nacional remarcó la importancia que tiene el poder establecer una comunicación permanente que permita implementar acciones de colaboración, específicamente respecto del análisis de la problemática que se presenta en los distintos lugares de detención de cada país, así como el intercambio de experiencias con miras a fortalecer el trabajo realizado.

7. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Mecanismo Nacional en apoyo a los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos, se encuentra la aplicación del examen médico-psicológico a los agraviados que manifiestan haber sido víctimas de tortura, para determinar la presencia de estrés postraumático, con base en lo dispuesto por el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul.

Durante el periodo sobre el que se informa personal de la CNDH atendió las solicitudes de colaboración por parte de dichos Organismos, motivo por el cual, se practicó una evaluación psiquiátrica a 45 quejosos, con la finalidad de detectar posibles casos de trastorno por estrés postraumático y se remitieron los informes psiquiátricos correspondientes.

El apoyo fue a los Organismos de Aguascalientes (1), Baja California (15), Baja California Sur (1), Colima (1), Chiapas (2), Distrito Federal (5), Estado de México (1), Sonora (6), Veracruz (3), Tabasco (2) y Tlaxcala (8).